

DECRETO No. 0 1 2 7

Por medio del cual se modifica el Decreto 0707 del 23 de diciembre de 2016 que liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en las leyes 38 de 1998, 179 de 1994, 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 035 del 22 de noviembre de 2016 el Honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2017, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0707 del 23 de diciembre de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 22 de marzo de 2017, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la modificación del presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2017.

Que según lo anterior se hace necesario desagregar dicho Acuerdo conforme a los códigos establecidos en el decreto de liquidación para gastos de funcionamiento del nivel central y gastos del Fondo Cuenta Transitó y Transporte.

Según lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2017, adicionando la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00), así:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR ADICION	
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	300,000,000.00	
12	FONDOS ESPECIALES	300,000,000.00	
1207	FONDO CUENTA TRANSITO Y TRANSPORTE	300,000,000.00	
120702	INGRESOS DE CAPITAL	300,000,000.00	
12070205	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000.00	
1207020501	Convenio 020 Agencia Nacional de Seguridad	300,000,000.00	

Y para el presupuesto de Gasto e inversiones de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	VALOR ADICION 300,000,000.00
2		
25	GASTOS FONDO CUENTA TRANSITO Y TRANSPORTE	300,000,000.00
2502	GASTOS DE INVERSION FONDO CUENTA TRANSITO Y TRANSPORTE	300,000,000.00



DECRETO No. **0** 1 2 7 -

2 9 MAR 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 0707 del 23 de diciembre de 2016 que liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017

250201	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	300,000,000.00
25020101	SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD	300,000,000.00
2502010101	Mejoramiento en movilidad y formacion ciudadana en seguridad vial	300,000,000.00
250201010104	Estrategia de profesionalización conductores transporte público colectivo e individual	300,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	7,866,070.62	7,866,070.62
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,866,070.62	7,866,070.62
2101	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	0.00	3,352,607.00
210102	Honorarios Concejo Municipal (transferencias 190 sesiones))	0.00	3,352,607.00
2103	GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	4,513,463.62
210301	Gastos de funcionamiento Contraloría Municipal (transferencias)	0.00	4,513,463.62
2104	GASTOS FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	7,866,070.62	0.00
210401	GASTOS FUNCIONAMIENO RECURSOS PROPIOS	7,866,070.62	0.00
21040112	Servicios Personales Indirectos	7,866,070.62	0.00
2104011201	Honorarios	7,866,070.62	0.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para las adiciones y traslados mencionados.



DECRETO No. 0 1 2 7 - (2 9 MAR 2017)

Por medio del cual se modifica el Decreto 0707 del 23 de diciembre de 2016 que liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle de las modificaciones al Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto

2 9 MAR 2017

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde

Aprobo: AMANDA VALLEJO OCAÑA Secretaria de Hacienda Reviso. CARMEN ELISA DIAZ Jefe Dilcina de Presupuesto Proyecto: MIGUEL CHAMORRO GUEVARA Profesional Universit